

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Autoriza contratación directa por existir
único proveedor.

RESOLUCION EXENTA N° 2936

TEMUCO, 10 SET. 2012

VISTOS:

01. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
02. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. 250 de 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas;
05. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
06. El Formulario de Pedido N° 152 de fecha 05 de septiembre de 2012, del Secretario Ejecutivo de Consejo Regional;
07. El Formulario de Pedido N° 153 de fecha 05 de septiembre de 2012, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional;
08. El Formulario de Pedido N° 154 de fecha 05 de septiembre de 2012, del Jefe de la División de Administración y Finanzas;
09. El Formulario de Pedido N° 155 de fecha 05 de septiembre de 2012, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión;
10. Correo Electrónico de aviso de suscripción de la empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A. de fecha 27 de agosto de 2012;
11. Correo Electrónico de aviso de suscripción de la empresa Promoservice S.A. de fecha 05 de septiembre de 2012;
12. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
13. El artículo 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
14. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
15. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República;



CONSIDERANDO :

01. Que, según Correos Electrónicos de los Vistos N° 10 y N° 11, este Gobierno Regional, mantiene vigente la suscripción anual de los diarios que a continuación se mencionan y sólo hasta la fecha que se indica :
 - 5 renovaciones suscripciones anuales al Diario Austral de la Araucanía, para las dependencias de :
Gabinete Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, vencimiento 17/09/2012
Consejo Regional, vencimiento 18/09/2011
División de Análisis y Control de Gestión, vencimiento 18/09/2012
División de Administración y Finanzas, vencimiento 18/09/2012
División de Planificación y Desarrollo Regional, vencimiento 20/09/2012
 - 1 renovación suscripción anual al Diario La Tercera para la dependencia de Gabinete Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, vencimiento 10 de octubre de 2012
02. Que, según Formulario de pedido de los Vistos N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09, este Gobierno Regional, requiere contratar la renovación y suscripción anual de los diarios que a continuación se mencionan, para ser asignado a diferentes dependencias de este Gobierno Regional, según siguiente detalle :
 - 5 renovaciones suscripciones anuales al Diario Austral de la Araucanía, para las dependencias de :
Gabinete Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía
Consejo Regional
División de Análisis y Control de Gestión
División de Administración y Finanzas
División de Planificación y Desarrollo Regional
 - 1 renovación suscripción anual al Diario La Tercera para la dependencia de Gabinete Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía
03. Que, el valor total por las 5 suscripciones anuales al Diario Austral de la Araucanía, asciende a la suma de \$479.500.- (cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos pesos), valor con IVA incluido, según consta en correo electrónico del Vistos N° 10;
04. Que, el valor total de la suscripción anual al Diario La Tercera, asciende a la suma de \$107.880.- (ciento siete mil ochocientos ochenta pesos), valor con IVA y despacho incluido, según consta en correo electrónico del Vistos N° 11;
05. Que, la empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A., de RUT 87.778.800-8, con dirección en Antonio Varas N° 945, de la ciudad de Temuco, es la responsable de la distribución de El Diario Austral de La Araucanía y la empresa Promoservice S.A., de RUT 96.669.790-3, con dirección en Diagonal Vicuña Mackenna N° 2004, de la ciudad de Santiago, es la responsable de la distribución del diario La Tercera, por lo que estas empresas son consideradas como proveedores únicos en la distribución de los diarios correspondientes;
06. Que, en atención a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 del Vistos 02 anterior, y en el Artículo 10 número 4 del D.S. 250, del Vistos 03 anterior, procede el trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio a contratar.

RESUELVO :

01. **AUTORIZASE**, contratar mediante trato directo, por existir proveedor único, las siguientes suscripciones :



- Cinco suscripciones anuales al Diario Austral de La Araucanía a la empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A., de RUT 87.778.800-8, con dirección en Antonio Varas N° 945, de la ciudad de Temuco, por la suma total de \$479.500.- (cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos pesos)
 - Una suscripción anual al Diario La Tercera, a la empresa Promoservice S.A., de RUT 96.669.790-3, con dirección en Diagonal Vicuña Mackenna N° 2004, de la ciudad de Santiago, por la suma \$107.880.- (ciento siete mil ochocientos ochenta pesos)
02. El valor total de las 5 suscripciones anuales al Diario Austral de La Araucanía, correspondiente a la suma de \$479.500.- (cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos pesos) y el valor total de la suscripción anual al diario La Tercera, correspondiente a la suma \$107.880.- (ciento siete mil ochocientos ochenta pesos), ambos valores con IVA y despacho incluido se pagarán contra presentación de facturas respectivas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicho documento en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, siempre que existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes.
03. **EMITASE**, las Ordenes de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, a los proveedores singularizados en el Resuelvo 01 anterior y de acuerdo al detalle indicado en dicho Resuelvo.
04. **PUBLIQUESE** las Ordenes de Compra respectivas, junto con la presente Resolución dentro de las 24 horas posteriores a su dictación, en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 1 y 3 anterior.
05. Las cotizaciones, indicadas en los Vistos N° 10 y N° 11, pasarán a formar parte integrante de la presente resolución.
06. La presente resolución hará las veces de Contrato y Orden de Compra para todos los efectos legales;
07. **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que de acuerdo al inciso final del artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la contratación que por este acto se autoriza no requiere del mínimo de tres cotizaciones.
08. **IMPUTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012, Item 22.08.010, Glosa "Servicios de Suscripción Y Similares" y GIRENSE, los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 02 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/IRZ/NOV

Distribución:

- Div. Adm. y Fzas. Gob Reg.
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 Gastos de Funcionamiento 2012
ITEM : 22.08.010
GLOSA : Servicios de Suscripción Y Similares

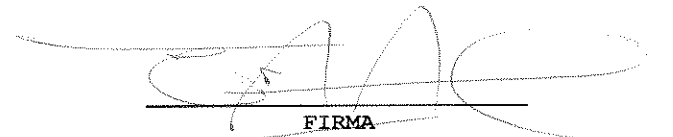
PRESUPUESTO VIGENTE	\$2.000.000.-
MONTO COMPROM. ANTERIOR	\$ 124.740.-
PRESENTE COMPROMISO	\$ 587.380.-
TOTAL COMPROMETIDO A LA FECHA	\$ 712.120.-
SALDO DISPONIBLE	\$1.287.880.-

V° B° (I.R.Z.) 

FORMULARIO DE PEDIDO

DIVISION / DEPARTAMENTO	DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION	USO EXCLUSIVO PROCESO DE FUNCIONAMIENTO						
		PROCESO	FECHA RECEPCION :		CODIGO			SALDO DISPONIBLE (\$)
			SECCION	BODEGA		CUENTA		
CANTIDAD	ESPECIES	SI		NO	SUB	ITEM	ASIG	
		1	Renovación suscripción anual del Diario Austral de La Araucania, para ser asignado a la dependencias de la División de Análisis y Control de Gestión					

OBSERVACIONES :
.....
.....
.....
.....


FIRMA
CARLOS FUENTES CONCHA
JEFE DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

USO EXCLUSIVO PROCESO DE FUNCIONAMIENTO

NOTAS :	V° B° APROBACION DIV. ADM. Y FINANZAS
---	--



Nelda Ortiz <nortiz@gorearaucaania.cl>

Renovación Suscripción a El Austral de la Araucanía

1 mensaje

Clorenzinib@australtemuco.cl <Clorenzinib@australtemuco.cl>

27 de agosto de 2012 17:49

Para: nortiz@gorearaucaania.cl

Señores

Gobierno Regional de la Araucanía

PRESENTE

Junto con saludarle y por medio de la presente le informo de la renovación de las suscripciones a El Austral correspondientes:

- Gabinete Ejecutivo de Gob. Regional, - vencimiento el 17/09/2012
- Consejo Regional – vencimiento el 18/09/2012
- División Análisis y Control Regional – vencimiento el 18/09/2012
- División Administración y Finanzas – vencimiento el 18/09/2012
- División de Planificación y Desarrollo Reg. – vencimiento el 20/09/2012

El valor de cada suscripción es de \$95.900.- (iva incluido): **Total de las 5 suscripciones : \$479.500.- (iva incluido).** Adjunto cotización Anual.-

Al renovar, enviar Orden de Compra, cheques o transferencia bancaria (cuenta Banco BCI N° 66048923, a nombre de **Sociedad Periodística Araucanía S.A.**, RUT N° 87.778.800-8), indicando promoción y adjuntar datos de las 2 personas que serán beneficiadas con las credenciales del Club de Lectores.-

Favor dar respuesta dentro de la fecha indicada, ya que, nuestro sistema corta automáticamente el servicio una vez finalizado.

Quedo atenta a sus consultas,

Carolina Lorenzini Bello

Agente Suscripciones

Fono: (45) 292718 / cel: 61918043

Antonio Varas 945, Temuco – Chile



australtemuco.cl soytemuco.cl





Cotización Simple.doc

54K

SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S. A.

ANTONIO VARAS 945 TEMUCO - CHILE

EL DIARIO AUSTRAL DE TEMUCO – EL DIARIO AUSTRAL DE VALDIVIA – EL DIARIO AUSTRAL DE OSORNO –
DIARIO EL LLANQUIHUE DE PUERTO MONTT – DIARIO LA ESTRELLA DE CHILOE

Temuco, Agosto de 2012

COTIZACION

Señores
Gobierno Regional de la Araucanía
Presente

De mi consideración:

Le recuerdo que las 5 suscripciones a El Austral vencen el 17, 18 y 20 /09/2012. Adjunto Valores Anuales.

<u>Diario Austral</u>	<u>Valores c/u</u>
Opción 1: Diario Base	\$95.900.-

Opción 2: Revistas a elección:
Quincenales: Vanidades
Mensuales : Cosmopolitan – Muy Interesante – Conozca Más – National Geographic – Club Nintendo –
Casas – Poder y Negocios.- Deben agregar \$12.000- por c/u

Quincenales: Cosas o Capital, al valor Base.- Deben agregar \$18.000 por c/u

“Valores con IVA Incluido”

Formas de pago: Cheque(s) (hasta 6 con 1 al día) (no se aceptan cheques de terceros), Tarjeta Transbank, Visa, Mastercard, Orden de Compra. Cargo en su cuenta corriente

Favor dar respuesta antes de la fecha indicada, ya que, nuestro sistema corta automáticamente el servicio una vez finalizado.

Agradeciendo su comprensión y esperando que esta información sea de su interés le saluda atentamente,

Carolina Lorenzini Bello / cel 61918043
Agente de Suscripciones
Fono 45-292718 * 45-292774 *Fax 239039
A. Varas 945 – Temuco
clorenzib@australtemuco.cl



Nelda Ortiz <nortiz@gorearaucaia.cl>

Renovación suscripción diario La Tercera

2 mensajes

Nelda Ortiz <nortiz@gorearaucaia.cl>

5 de septiembre de 2012 10:41

Para: "juan.encina" <juan.encina@copesa.cl>

Sr. Juan Encina Sánchez
Ejecutivo de Suscripciones Diario La Tercera

Junto con saludarlo, le informo que, como todos los años este Gobierno Regional, está realizando las renovaciones de suscripciones de diferentes diarios pronto a vencer, por tal motivo se solicita enviar cotización correspondiente a la renovación anual del diario La Tercera, e indicar la fecha exacta del vencimiento de la suscripción actualmente vigente.

Atte.

Nelda Ortiz Vásquez
Proceso de Funcinamiento
Gobierno Regional de La Araucanía
Fono : 45-968664

Juan Encina <juan.encina@grupocopesa.onmicrosoft.com>

5 de septiembre de 2012 16:30

Para: Nelda Ortiz <nortiz@gorearaucaia.cl>

Estimada Sra. Nelda:

Junto con saludar, le envío la cotización del Diario La Tercera de Lunes a Domingo al valor de 107.880 pesos anuales según lo conversado, la actual suscripción tiene vencimiento el 10 de Octubre 2012, la cotización, firmada y timbrada o la orden de compra la envío a este correo para gestionar la renovación, a la espera de su aprobación se despide

Atte.

Juan Encinas Sanchez
Ejecutivo de Suscripciones
Diario La Tercera
600 8 372 372 opcion 2
juan.encina@copesa.cl
| LA TERCERA

De: Nelda Ortiz [nortiz@gorearaucaia.cl]

Enviado: miércoles, 05 de septiembre de 2012 10:41

Para: juan.encina

Asunto: Renovación suscripción diario La Tercera

[El texto citado está oculto]

 3ª FULL2.xls
394K

LA TERCERA

el diario que quieres

SEÑORES
96669790-3
PROMOSERVICE S.A.
DIAGONAL VICUÑA MACKENNA N° 2004 - SANTIAGO
PRESENTE

Estimados Señores
Por la presente, envío a ustedes la solicitud de la(s) suscripción(es) a Diario la Tercera, según el siguiente detalle:

A. Contratación

PRODUCTO	DURACION MINIMA (Meses)	N° SUSCRIP.	PRECIO SUSCRIPCION	Promoción	EJEMPLAR INICIO	NUEVA (N)
LA TERCERA LUNES A DOMINGO	Mínimo 12 meses	1	\$ 107.880			IVA INCLUIDO

Venta de Suscripción sujeta a verificación de factibilidad de reparto en domicilio.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO: **DIARIO LA TERCERA TODOS LOS DIAS**

Detalle de Pago (Detalle la forma de pago de la Suscripción escogida en la sección A. Contratación)

Cheques, tarjeta de credito, contado

CHEQUE	N° CUENTA CORRIENTE	BANCO
N° CHEQUE		
MONTO		
VENG. CHEQUE		

TARJETA DE CREDITO				NUMERO DE TARJETA			
VISA	MASTERCARD	DISCOVER	OTRA				
BANCO EMISOR		FECHA DE VENCIMIENTO		FECHA DE CARGO		CANT. DE CUOTAS	
				CJA 20		VALOR CUOTAS	
						PAGO AUTOMATICO	
						BY CLEARING	
						VALOR CUOTAS	

APELLIDO PATERNO (O RAZON SOCIAL)		APELLIDO MATERNO		APELLIDO MATERNO		R.U.T.
DIRECCION - CALLE		FECHA DE NACIMIENTO		NUMERO	DEPARTAMENTO	FECHA DE NACIMIENTO
COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO CONTACTO 1	TELÉFONO CONTACTO 2	E.MAIL		

APELLIDO PATERNO (O RAZON SOCIAL)		APELLIDO MATERNO		NOMBRES				R.U.T.
DIRECCION - CALLE		DEPARTAMENTO		CELULAR	NUMERO	NUMERO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
COMUNA	CIUDAD	TELÉFONO CONTACTO 1	TELÉFONO CONTACTO 2	E.MAIL				

FIRMA Y TIMBRE

EMAIL **juan.encina@copesa.cl**
TELEFONO **600 8 372 372 Opción 1**
EJECUTIVO **JUAN ENCINAS SANCHEZ**
FAX **550 77 07**

Envíenos su cotización firmada y timbrada.